

AL DESPACHO informando que, dentro del presente proceso el apoderado de la parte demandante solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

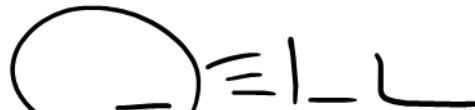
AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 58 del expediente digital), se evidencia la existencia del siguiente depósito judicial No. 460010001782993, constituido el día 18 de abril de 2023 por la suma de \$ 908.526 consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES., a favor de la parte demandante.

Así las cosas, se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado a favor de JORGE ELIECER SALAZAR TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.477.390 expedida en Cúcuta de conformidad con la certificación allegada y visible en el archivo 58 del expediente digital

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO AVECEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 089** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de julio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaría